REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

"*Los 10 elegidos de Santa*"

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional "*Los 10 elegidos de Santa*" (en adelante el "Juego"). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: Centro Comercial Viva Laureles es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Viva Laureles".

Artículo 2. El objeto del concurso: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, "*Productos, Servicios y /o Marcas participantes*", los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, "*Establecimientos Participantes*".

Artículo 3. Productos, Servicios y/o Marcas participantes: Participan en la campaña todas las compras realizadas en los establecimientos comerciales inscritos y activos en el CRM del Centro Comercial Viva Laureles durante la vigencia de la actividad.

PLU	Producto, Servicio y/o Marca	Descripción detallada del Producto, Servicio y/o Marca (tamaño, presentación, entre otros)	Cantidad (unidades)	Valor Compra o transacción	Observación
N/A	Participan en la campaña todas las compras realizadas en los establecimientos comerciales inscritos y activos en el CRM del Centro Comercial Viva Laureles durante la vigencia de la actividad.	Compras en establecimientos del centro comercial a excepción de los listados en la observación del artículo 4	ilimitado	$250.000	Acumulable

Interno

No aplican compras de servicios públicos, SOAT, transacciones bancarias, telefonía celular ni vouchers.

Artículo 4. Establecimientos Participantes: Participan en la campaña todas las compras realizadas en los establecimientos comerciales inscritos y activos en el CRM del Centro Comercial Viva Laureles durante la vigencia de la actividad.

OBSERVACIÓN: No participan las siguientes marcas: Comfama, La Paperia, Tigo, Cacahuate, Paga Fácil, Sr Elotes, Almacenes éxito, Viajes éxito, Avianca y Blasus.

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, "*Mecánica o manera de participar".*

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de Viva Laureles y Almacenes Éxito S.A; iii) empleados con injerencia en la realización del Juego; iv) ni las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores o actores.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, inexactitud, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.
Toda persona que desee participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

Artículo 6. Fechas: El Juego se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el *(1 de diciembre 2026)* a las *(*9:00 am*)*, y finalizará el (3 *de enero 2027)* a las (8:00 pm)

Interno

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Durante la vigencia de la campaña se realizarán cinco (5) cortes de acumulación de compras y cinco (5) fechas de premiación, en las cuales se seleccionarán dos (2) ganadores por cada corte, para un total de diez (10) ganadores.

Las fechas de corte y premiación serán las siguientes:

- Primer corte: del 1 al 7 de diciembre de 2026.
  -Premiación: 8 de diciembre de 2026.

- Segundo corte: del 1 de diciembre al 14 de diciembre de 2026.
  -Premiación: 15 de diciembre de 2026.

- Tercer corte: del 1 de diciembre al 21 de diciembre de 2026.
  -Premiación: 22 de diciembre de 2026.

- Cuarto corte: del 1 de diciembre al 28 de diciembre de 2026.
  -Premiación: 29 de diciembre de 2026.

- Quinto corte: del 1 de diciembre de 2026 al 3 de enero de 2027.
  -Premiación: 4 de enero de 2027

Para cada fecha de premiación se seleccionarán dos (2) ganadores, de conformidad con la mecánica descrita en el Artículo 7 del presente reglamento

Artículo 7. Mecánica o manera de participar.

Durante la vigencia de la campaña “Los 10 Elegidos de Santa”, los clientes podrán participar registrando en el Punto de Información o a través de la Línea Viva 3054186291 las facturas de compra realizadas en los establecimientos participantes del Centro Comercial Viva Laureles por un valor igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000 COP) por factura.
Solo serán válidas las facturas individuales iguales o superiores a $250.000 COP. No se permitirá la suma de varias facturas para alcanzar el valor mínimo de participación.
En cada fecha de corte se generará un ranking general de participantes con base en el valor acumulado de compras registradas desde el 1 de diciembre de 2026 hasta la fecha correspondiente al corte.

Serán seleccionados como ganadores los dos (2) participantes con el mayor valor acumulado registrado a la fecha de cada corte, siempre y cuando no hayan sido ganadores en cortes anteriores.

Interno

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Una vez un participante resulte ganador, quedará excluido de las siguientes premiaciones; sin embargo, las compras registradas por los demás participantes continuarán acumulándose hasta el cierre de la campaña.

Fechas de corte y premiación

Corte 1

• Primer corte: del 1 al 7 de diciembre de 2026.
-Premiación: 8 de diciembre de 2026.
-Ganadores: 2.

Corte 2
• Segundo corte: del 1 de diciembre al 14 de diciembre de 2026.
-Premiación: 15 de diciembre de 2026.
-Ganadores: 2.

Corte 3
• Tercer corte: del 1 de diciembre al 21 de diciembre de 2026.
-Premiación: 22 de diciembre de 2026.
-Ganadores: 2.

Corte 4
• Cuarto corte: del 1 de diciembre al 28 de diciembre de 2026.
-Premiación: 29 de diciembre de 2026.
-Ganadores: 2.

Corte 5
• Quinto corte: del 1 de diciembre de 2026 al 3 de enero de 2027.
-Premiación: 4 de enero de 2027.
-Ganadores: 2.

En total se entregarán diez (10) Tarjetas Regalo de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000 COP), correspondientes a dos (2) ganadores por cada corte, quienes serán reconocidos como Los 10 Elegidos de Santa.

Interno

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Artículo 8. Premios: Los premios del concurso son:

PLAN DE PREMIOS			
Cantidad	**Nombre genérico**	**Marca**	**Descripción Detallada (características específicas, referencia, modelo, tamaño)**
10	Tarjeta Regalo	Tarjeta Regalo Viva	Presupuesto ($10.000.000) distribuidos entre diez (10) ganadores. Distribuidos en Tarjeta Regalo Viva Laureles por valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000 COP) cada tarjeta

La Tarjeta Regalo Viva Laureles tendrá una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega al ganador. La redención podrá realizarse dentro de dicho período en las marcas participantes de la campaña.Calzatodo, Gef-Punto Blanco, Speedo, Fruta Fresca, Lili Pink, Mercedes Campuzan, Flashy, Color blue, Totto, Cueros Vélez, Mic, Rifle, Naf Naf, Studio F, Ela, Esprit, Plica, Tennis, Americanino y Chevignon

Artículo 9. Selección de ganadores:

Los ganadores de la campaña “Los 10 Elegidos de Santa” serán seleccionados con base en el mayor valor acumulado de compras registradas por cada participante, de acuerdo con la información registrada y validada por el Centro Comercial Viva Laureles durante la vigencia de la actividad.

Para cada fecha de premiación establecida en el Artículo 7 del presente reglamento, se elaborará un ranking de participantes según el valor acumulado de compras registradas. Serán declarados ganadores los participantes que registren los mayores acumulados y que no hayan resultado ganadores en cortes anteriores.

Una vez un participante sea declarado ganador, quedará excluido de las siguientes premiaciones y no podrá volver a ser seleccionado dentro de la misma campaña.

Adicionalmente, se seleccionarán dos (2) suplentes por cada ganador, en estricto orden descendente de acumulación de compras registradas, quienes podrán ser contactados en caso de no ser posible la asignación del premio al ganador principal.

Centro Comercial Viva Laureles contactará a los ganadores a través de los datos registrados en la base de datos del programa de fidelización. Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto telefónico.

En caso de no lograr contacto con el ganador, renuncia al premio, incumplimiento del presente reglamento o imposibilidad de hacer efectiva la entrega por causas atribuibles al

Interno

participante, se procederá a contactar al suplente correspondiente siguiendo el orden de selección.

Artículo 10. Reclamo de premios:

Los ganadores deberán presentarse personalmente en la fecha, lugar y hora informados por el Centro Comercial Viva Laureles para la entrega del premio.

- **Condiciones de redención del premio**La Tarjeta Regalo Viva Laureles por valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000 COP)** tendrá una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega al ganador

- La Tarjeta Regalo únicamente podrá ser utilizada en las marcas participantes de la categoría moda del Centro Comercial Viva Laureles (Calzatodo, Gef-Punto Blanco, Speedo, Fruta Fresca, Lili Pink, Mercedes Campuzan, Flashy, Color blue, Totto, Cueros Vélez, Mic, Rifle, Naf Naf, Studio F, Ela, Esprit, Plica, Tennis, Americanino y Chevignon)
- El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos a los autorizados en la presente actividad.
- El ganador deberá identificarse y firmar el acta de entrega y redención correspondiente.

Artículo 11. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Viva Laureles podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 12. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

a. La responsabilidad del Centro Comercial Viva Laureles culmina con la entrega del Premio.
b. El ganador releva de toda responsabilidad al Centro Comercial Viva Laureles de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará al Centro Comercial Viva Laureles de toda responsabilidad.

Interno

f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.
h. No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios, ni compras canceladas total o parcialmente con notas de cambio.
i. El Centro Comercial Viva Laureles asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador (Si es el caso)
j. Los vouchers no funcionan como documentos válidos para registro de compras.
k. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Centro Comercial Viva Laureles en estricto apego a las leyes de la República.

Artículo 13. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

Artículo 14. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva Laureles o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Viva Laureles comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

Artículo 16. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de VIVA MALLS, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo

Interno

aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: https://ccviva.com/ Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política.

Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 17. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono *(3007241945)* o mediante un correo electrónico dirigido a: cmercadeol@grupo-exito.com.

Interno